Romina Inostroza Muñoz

De: Oficina Partes SEA Magallanes
Enviado el: miércoles, 28 de mayo de 2025 15:48
Para: juntadevecinosrioseco@gmail.com; junta41villalasnieves@gmail.com; marycristimancilla@gmail.com; gomezmarion32@gmail.com; raquelnancy2991 @gmail.com; santosmardones39@gmail.com; edmundo.leiva@goremagallanes.cl; juntadevecinosriodelasminas@gmail.com; scacmagallanes@gmail.com; rmatusn@gmail.com; museodehistorianaturalrioseco@gmail.com; francisco@pueblokawesqar.cl; pamela@pueblokawesqar.cl; panelh2magallanes@gmail.com; agrupacionh3puentes@gmail.com; bony_290 @hotmail.com; domkitha@gmail.com; lorerra@hotmail.com; yellagarcia62@gmail.com; conjuntohabitacionalsangregorio@hotmail.com; manuel_amg@hotmail.com; cgodoimillan@hotmail.com; constructoralagos@yahoo.es; aguaruralvt@gmail.com; jjvv.villatehuelches@gmail.com; sebastian.miranda.oportus@gmail.com; josemarin@ganaderamarin.cl; marcela.alderete@mlagunablanca.cl; fernando.colivoro@mlagunablanca.cl
CC: María Patricia Araos Pérez; Carlos Ojeda Barria; Jose Luis Riffo Fideli; Romina Inostroza Muñoz; Camila Fernanda Olivares Pantoja
Asunto: INFORMA INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA

Estimados y estimadas:

El Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena informa a la comunidad que se ha admitido a trámite el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) denominado: "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde-H2 Magallanes", cuyo titular es TEC H2 MAG SPA. Este proyecto se ubicará en la comuna de San Gregorio, aproximadamente a 10 km de la localidad de Villa Punta Delgada.

El Proyecto consiste la construcción y operación de una planta de producción de amoníaco a partir de hidrógeno verde. Para ello, se desarrollarán varias infraestructuras, incluyendo un parque eólico, una planta desaladora, centros de electrólisis, líneas de transmisión e infraestructura marítima.

El parque eólico tendrá una capacidad instalada de 5 Gigavatios (GW) e incluirá la instalación de 616 aerogeneradores. La electricidad generada se distribuirá mediante una red eléctrica soterrada de media tensión (33 kV) hacia los centros de electrólisis, dónde se instalarán subestaciones eléctricas para elevar la tensión (220kV). Desde allí, la energía se transportará a lo largo del Proyecto mediante de dos (2) líneas aéreas de alta tensión que conectarán los centros de electrólisis, la planta de amoníaco y otras instalaciones.

Se habilitarán siete (7) centros de electrólisis, que aprovecharán la energía eólica del parque y el agua desalada para producir hidrógeno. Este hidrógeno será transportado a la planta de producción de amoníaco, donde se fijará nitrógeno atmosférico capturado desde el aire, y será sintetizado en amoníaco a través del proceso Haber-Bosch.

Además, se construirá una infraestructura marítima que incluirá un terminal portuario de importación y exportación, utilizado tanto para la importación de equipos y materiales durante la construcción, y para la exportación de amoníaco en fase de operación. Próximo al terminal, también se construirá la planta desaladora para abastecer con agua desalada a todo el Proyecto. Se construirán además tres (3) campamentos, de los cuales uno se mantendrá operativo durante la fase de operación.

Los antecedentes del EIA se encuentran disponibles en la página web www.sea.gob.cl, en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2165025085

De acuerdo con lo establecido en los artículos 29 de la Ley 19.300 y 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se abre un proceso de participación ciudadana, que tendrá una duración de 60 días hábiles, desde el 24 de mayo al 20 de agosto del 2025. Durante este periodo, la comunidad podrá participar en actividades informativas organizadas por la Dirección Regional del SEA y presentar sus observaciones.

Las observaciones ciudadanas podrán ser realizadas por cualquier persona natural o jurídica, siempre que estén debidamente fundamentadas y por escrito, señalando nombre, RUN y domicilio o correo electrónico. Las personas jurídicas deberán acreditar su personería jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Además, deberá hacer expresa referencia al proyecto en evaluación.
Las observaciones ciudadanas podrán ser remitidas al Servicio por medio de los siguientes canales:

1. Oficina de parte del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes, Lautaro Navarro 363, Punta Arenas.
2. A través del Portal de Participación Ciudadana de la página web del Servicio, en el siguiente enlace "Realiza observaciones ciudadanas en proyectos con PAC en Proceso": https://www.sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realiza-observaciones-ciudadanas-en-proyectos.
3. Oficina de Partes Virtual en https://opv.sea.gob.cl
4. Aplicación SEA Móvil seleccionando la opción de participación ciudadana, solo para las personas naturales

Nos permitimos comunicar a usted que esta casilla no permite respuesta, por lo que, ante cualquier consulta, agradeceremos contactar a María Patricia Araos Pérez, a través de su correo electrónico paraos@sea.gob.cl o llamar al +56 612227446 – 612229960 anexo 110.

Cordialmente,

Mirna Gallardo Oyaneder
Secretaria
Encargada Oficina de Partes
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
(56 61) 2227446 - 2229960

Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

